

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00038460

Al 31 de Diciembre de 1.995

Expediente No. 40058-82

TOTAL CAPITAL SOCIAL 6'240.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990587086001

RAZON SOCIAL NOA NOA S.A.

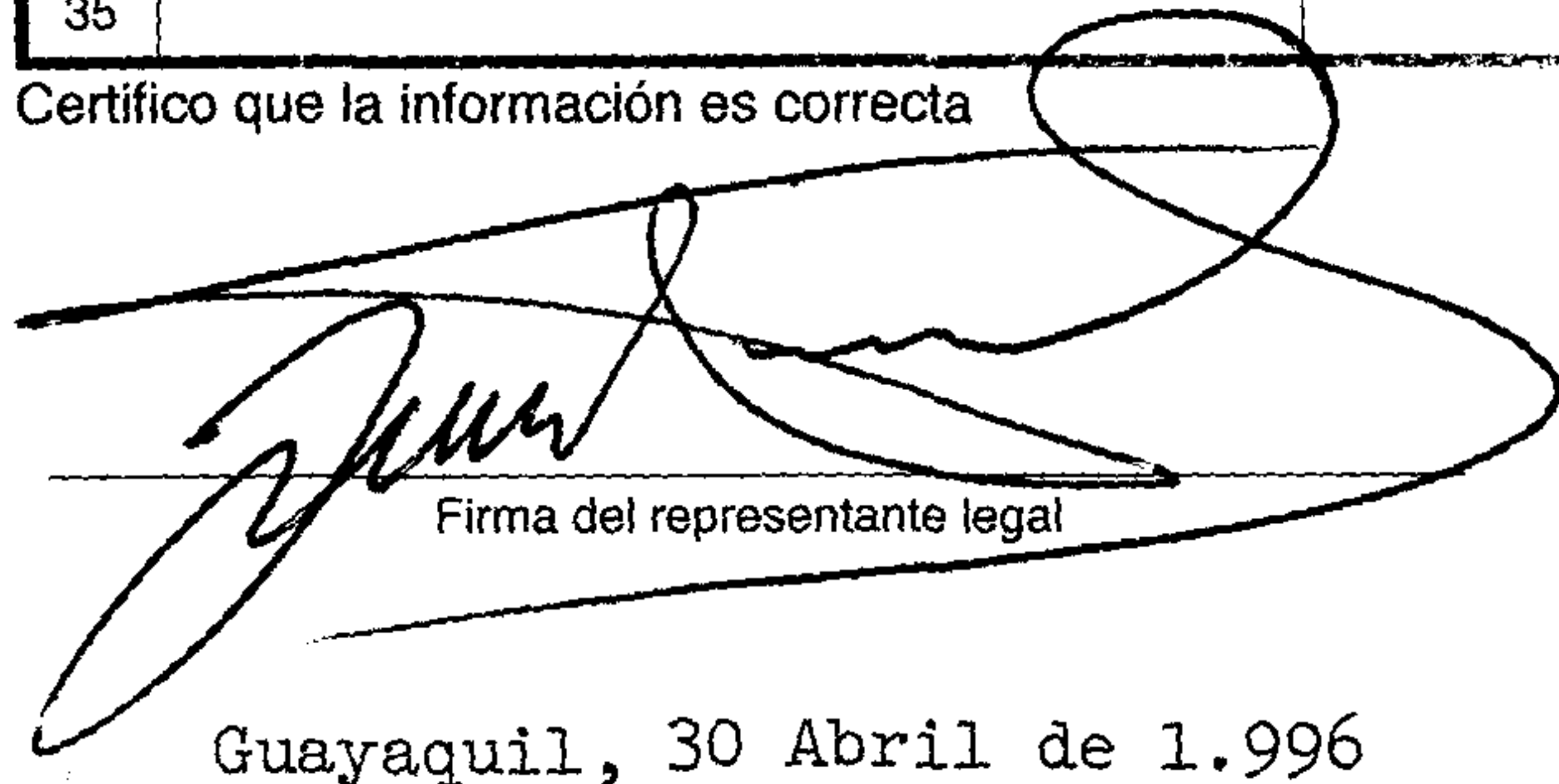
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	COMERCIAL SISIFO S.A.	ECUATORIANA	0795845001		1828	1'828.000,00
2	INMOBILIARIA STA.PATRICIA	ECUATORIANA	0990040591001		1456	1'456.000,00
3	BALTIME SECURITIES	ECUATORIANA			1240	1'240.000,00
4	AGRICOLA EL RIACHUELO	ECUATORIANA	0790068041001		50	50.000,00
5	HECTOROSA S.A.	ECUATORIANA	0991213546001		50	50.000,00
6	ANTONIO FALQUEZ Z.	ECUATORIANA	0902964261		100	100.000,00
7	EASTERN FISH CO.	ECUATORIANA			1516	1'516.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

6'240.000,00


 Firma del representante legal

Guayaquil, 30 Abril de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, deberá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144



2. Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSIÓN SUBREGIONAL
 - INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL